



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 002-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 13 de marzo del 2025.

VISTO:

Informe N° 002-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI de fecha 18 de febrero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la universidad de acuerdo con el Art. 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; al mismo tiempo la universidad fomenta y realiza la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad y exigencias del contexto en concordancia con el Art. 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, donde menciona que son políticas de investigación universitaria; priorizar el fomento y apoyo a las investigaciones institucionalizadas, especialmente las multi e interdisciplinarias con enfoque intercultural y la promoción de redes nacionales e internacionales de instituciones de investigación.

Que, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad y velar por el cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la Universidad y su concordancia con los principios y fines establecidos por el Estatuto de acuerdo con el Art. 65, 65.1 de la Ley Universitaria concordante con lo dispuesto en el Art. 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Art. 9 del Reglamento General de Investigación.

Que, de acuerdo con la Directiva de Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación aprobado con RCO N° 348-2024-UNIFSLB, es responsabilidad de la Vicepresidencia de Investigación la Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación en concordancia con lo estipulado en el ítem 7 de la Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología aprobado con Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC.

Que, mediante solicitud de fecha 17 de diciembre, el Dr. Papa Pio Ascona García, coordinador del Grupo de Investigación “Research Group of University Teachers (GIDU)” solicita el registro y constitución del Grupo de Investigación, adjuntando los requisitos descritos en el ítem 6.3 de la Directiva de Constitución, Categorización y Evaluación de los Grupos de Investigación aprobado con RCO N° 348-2024-UNIFSLB.

Que, mediante el Informe N° 002-2025-UNIFSLB-VPI/DIGI emitido por el Director del Instituto General de Investigación concluye que el Grupo de Investigación autodenominado “Research Group of University Teachers (GIDU)” bajo la coordinación del Dr. Papa Pio Ascona García cumple con los requisitos mínimos establecidos para su constitución y registro del grupo de investigación.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto del 2024: *“Emitir resoluciones de reconocimiento y felicitación, emitir resoluciones designando como jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la institución, emitir resoluciones aprobando base, proyectos, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la institución, firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias”.*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR el Grupo de Investigación **“Research Group of University Teachers”** de acrónimo **GIDU**, con los siguientes miembros:

N°	Nombres y apellidos	Condición del miembro	Institución	Rol dentro del Grupo de Investigación
1	Papa Pio Ascona García	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 1
2	Wilmer Rojas Pintado	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador titular 2
3	Emerson Julio Cuadro Rojas	Investigador científico	University of California San Francisco: San Francisco, CA, US	Investigador colaborador
4	Marco Antonio Aguirre Camacho	Docente Ordinario	UNIFSLB	Investigador colaborador
5	Felix Encinas Aujtukai	Sabio indígena	-	Investigador colaborador
6	Junior Paul Huaman Silva	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado
7	José Antonio Pérez Panduro	Estudiante	UNIFSLB	Tesista de pregrado

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. Papa Pio Ascona García como Coordinador del Grupo de Investigación **“Research Group of University Teachers”** de acrónimo **GIDU**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria de Vicepresidencia de Investigación remitir una copia de la presente resolución al CONCYTEC para el **Registro** del Grupo de Investigación **“Research Group of University Teachers”** de acrónimo **GIDU** y emitir oficio para solicitar la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección del Instituto General de Investigación para **asignar** el **CODIGO** de registro y a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica el registro de publicaciones y artículos científicos del Grupo de Investigación **“Research Group of University Teachers”** de acrónimo **GIDU**, ambas direcciones deben efectuar los demás registros según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la secretaria de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA

DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú